

DEJASE SIN EFECTO DECRETOS Nos. 15 Y 16 RELATIVO A "AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO" Y EMISIÓN DE SELLOS POSTALES "SIR ROWLAND HILL-REFORMADOR DEL SELLO POSTAL"

DECRETO EJECUTIVO N°. 33, aprobado el 18 de mayo de 1979

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 29 de mayo de 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Déjase sin efecto los Decretos No. 15 de 31 de marzo de 1979 relativo a la emisión de sellos postales denominada "Año Internacional del Niño" y No. 16 del 31 de marzo de 1979 relativo a la emisión de sellos postales denominada "Sir Rowland Hill - Reformador del Sello Postal", debido a cambios sustanciales que es preciso hacerles en valores y cantidades, que ameritan sustituirlos respectivamente por nuevos Decretos.

Artículo 2.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. **(f) A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- **(f) Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C.P.